

**MODIFICA DECRETO DAL N°1427 DE
FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023 QUE
DISPONE DEVOLUCIÓN DE SALDO DE
\$1.908.000 CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA ELIGE VIVIR SIN DROGAS**

DECRETO DAL N°1731/2023

LO BARNECHEA, 28-12-2023

VISTOS: Lo señalado en los artículos 56 y 63 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio Marco celebrado el 24 de agosto de 2021 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Lo Barnechea, el cual busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo, a través del intercambio de experiencia y la realización de actividades conjuntas.
- b) La Resolución Exenta N° 1015 de fecha 30 de diciembre de 2021 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que aprueba el convenio de transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Decreto DAL N° 0217 de fecha 09 de marzo de 2022, que aprueba el Convenio Marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Lo Barnechea, celebrado con fecha 24 de agosto de 2021.
- d) Ingreso municipal N° 3662968 de fecha 18 de febrero de 2022 por la suma de \$10.000.000 correspondiente a recursos asociados a "Proyecto de Prevención de Salud Mental y Consumo de sustancias".
- e) La modificación de Convenio celebrado el 24 de noviembre de 2022, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Lo Barnechea.
- f) La Resolución Exenta N° 367 de fecha 23 de mayo de 2023, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, que aprueba la modificación al convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de Lo Barnechea.
- g) El Decreto DAL N° 1213 de fecha 20 de septiembre de 2023, que aprueba la modificación al convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de Lo Barnechea.
- h) Memo Dirección de Administración y Finanzas N° 287 de fecha 14 de agosto de 2023, que valida reintegro de fondos no utilizados del programa "Elige vivir sin drogas", por un monto de \$1.908.000 (un millón novecientos ocho mil pesos) a la Tesorería General de la Republica.
- i) Libro Mayor que indica saldo disponible en la cuenta N° 214.05.96.739
- j) El Decreto DAL N° 1427 de fecha 31 de octubre de 2023 que dispone devolución de saldo de \$1.908.000 correspondiente al programa Elige Vivir Sin Drogas.

DECRETO

1.- MODIFICASE el numeral 2 de la parte resolutive del decreto DAL N°1427 de 31 de octubre de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice “cuenta 2140596739 “Proyecto de Prevención de Salud Mental y Consumo de sustancias”” debe decir “cuenta externa 114.05.96 “Proyecto de Prevención de Salud Mental y Consumo de Sustancias”.

2.- ESTABLÉZCASE, que en todo lo no modificado por el presente decreto, rige íntegramente lo dispuesto en el decreto DAL N° 1427 de 31 de octubre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 754573435381665 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>